

INFORME-PROPUESTA DE NECESIDAD Y SOLICITUD DE GASTO

En Almería, a 10 de mayo de 2021

En cumplimiento de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para el proyecto denominado **“Incubadora de empresas de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”** (en adelante, “Instrucciones Internas de Contratación”), en las que se regulan los procedimientos de contratación de servicios, obras, suministros y contratos mixtos que se realicen por cuenta de la Fundación Cajamar para el desarrollo del precitado proyecto, se redacta el presente informe motivando la necesidad de contratación.

Proponente del contrato:

El Sr. Director de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)” de la Fundación Cajamar.

Denominación y breve descripción del contrato:

Este contrato denominado **“Servicios de mentorización de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”**, tiene como objeto la realización de los trabajos oportunos para la tutorización y el seguimiento de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova (**Exp. 2021/012**).

Este contrato se enmarca dentro de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente se enmarca en el eje 3: Mejora de la competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª: Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

1. ANTECEDENTES.

La **Fundación Cajamar**, según resolución definitiva de la convocatoria de la Fundación INCYDE anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 2018, ha resultado beneficiaria de una ayuda económica en el marco de la convocatoria “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las

micropymes” en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación, equipamiento, puesta en marcha y desarrollo de una **“Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”**.

Los objetivos generales del proyecto son:

1. Crear una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a pymes relacionada con la gestión sostenible de los recursos hídricos.
2. Mejorar la competitividad de las empresas, la transferencia de tecnología, el impulso de la internacionalización y de las actividades de I+D+i de las empresas incubadas a través del desarrollo de una amplia oferta de servicios avanzados.
3. Contribuir de manera rigurosa y profesional a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la gestión del recurso hídrico, innovadores, escalables y con proyección internacional.
4. Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con los diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados, así como el intercambio de buenas prácticas con otras redes de transferencia internacionales.
5. Promover la creación e inversión (tanto pública como privada) en empresas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.
6. Desarrollar soluciones transversales a uno de los grandes desafíos globales (escasez de recurso hídrico) al integrar sectores e instrumentos financieros que contribuyan al crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El proyecto cuenta con un fuerte respaldo de diferentes sectores: agentes del conocimiento, empresas tecnológicas y de los usuarios finales.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La convocatoria en la que se enmarca la presente actuación obliga a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que Cajamar Innova pueda ofrecer el apoyo necesario a los proyectos empresariales seleccionados para que desarrollen sus programas de incubación y aceleración participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova; de modo que, la Fundación Cajamar ha considerado necesario contar con una o varias empresas especializadas en mentorización que tutoricen debidamente a las personas y/o empresas que desarrollen los precitados proyectos empresariales.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere el presente documento está dirigido a realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo los **“Servicios de mentorización de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”**, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (**Exp. 2021/012**).

Se propone que la ejecución del contrato se realice en 3 lotes:

- Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.
- Lote nº 2: Mentores especializados en empresa.
- Lote nº 3: Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua.

Los licitadores podrán optar por presentar ofertas por uno cualquiera, dos o los tres lotes. En cualquier caso, los licitadores deberán presentar oferta para la totalidad de los servicios solicitador en el/los lote/s para el/los que presente/n su licitación. En el caso de que un licitador presente oferta integradora por todos los lotes, deberá igualmente realizar una oferta por la totalidad de servicios requeridos en los lotes 1, 2 y 3.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios objeto de esta licitación serán prestados, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Particulares, en la sede principal de Cajamar Innova (Edificio Bristol, sito en la Plaza San Sebastián, nº 8, 04003-Almería, NUTS: Almería- ES611) y en la Estación Experimental Cajamar (sita en el Paraje de las Palmerillas, nº 25, 04710 -Santa M^a del Águila- El Ejido, Almería, NUTS: Almería- ES611).

5. DURACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ejecución de los trabajos tendrá una duración máxima de **doce (12) meses**, a contar desde la formalización del contrato.

Para el desarrollo de las actividades de mentorización se establece una “Bolsa de horas” para cada uno de los lotes, de las cuales la Fundación Cajamar hará uso e irá consumiendo las mismas conforme se desarrolle dicho contrato.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS** (141.430,00 €), importe al que habrá que incrementar el correspondiente IVA. Dicho valor se distribuye entre los lotes de la siguiente forma:

Valor estimado del contrato (Sin IVA)		
141.430,00 €		
Lote nº 1: <i>Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova</i>	Lote nº 2: <i>Mentores especializados en empresa</i>	Lote nº 3: <i>Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua</i>
59.950,00 €	61.260,00 €	20.220,00 €

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

De conformidad con lo previsto en las precitadas *Instrucciones Internas de Contratación* de la Fundación Cajamar para el proyecto “Incubadora de empresas de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”, el procedimiento de adjudicación del contrato será determinado en base al valor estimado del mismo, entre otros requisitos.

En base a lo expresado y teniendo en cuenta el valor estimado del presente contrato, el procedimiento de adjudicación a seguir será el “**Abierto no armonizado**”, ya que se aplica para aquellos contratos en los que el valor estimado (IVA excluido) sea superior a los 100.000 euros, pero inferior a 221.000 euros, en el caso de contratos de servicios y suministro, y sea superior a 2.000.000 euros e inferior a 5.548.000 euros, en el caso de contrato de obras.

Los criterios de adjudicación estarán vinculados al objeto del contrato los cuales se encuentran expresamente definidos en los pliegos que la Fundación Cajamar elaborará para esta licitación.

La adjudicación de los contratos se realizará preferentemente en base a la mejor relación calidad-precio utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación. La precitada “mejor relación calidad-precio” se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos y se establecerán en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnicas que deberán figurar, igualmente, en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación.

7. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO DIVISIÓN DE LOTES, SI FUERA NECESARIO.

No procede.

8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo anterior, se tiene por evaluado el trámite de “Informe-propuesta de necesidad y solicitud de gasto” en los términos que se acaban de exponer, para su toma en consideración y aprobación del expediente, en su caso, por parte del Órgano de Contratación.

Almería, a 10 de mayo de 2021

Proponente del contrato

D. Juan Carlos Gázquez Garrido Director de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua

Aprueban el expediente En representación del Órgano de Contratación	
	
D. Roberto García Torrente Presidente Fundación Cajamar	D. José Manuel Morón Martín Secretario Patronato Fundación Cajamar